

DECRETO EXENTO N° 00.286/2014.

Arica, abril 07 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta REC N°185.14, de abril 07 de 2014, decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

Créase la “**COMISIÓN CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y LA CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**”, con el objetivo de actualizar el Reglamento de Obras de la Universidad de Tarapacá, la que tendrá vigencia a contar del día miércoles 30 de abril al día lunes 15 de diciembre de 2014; y quedará conformada como sigue:

-	Sr. ROBERTO GAMBOA AGUILAR , Vicerrector de Administración y Finanzas.
-	Sr. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA , Contralor.
-	Sr. TOMAS SANZ CANTILLANA , Director del Departamento de Obras y Gestión de Proyectos.
-	Sr. SALVADOR COLUCCIO IZZO , Asesor Jurídico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AFF.LTI.ycl.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad (S)



ARTURO FLORES ERANULIC
Rector (S)

3 ABR. 2014